

RESOLUCIÓN No. 74 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria. CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS, en la LÍNEA DE CONCERTACIÓN

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Que, el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: "(...) La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...)"

Que, mediante **Resolución No. 56 de febrero 27 de 2026**, el **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena** dio apertura y estableció las bases de la convocatoria CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS cuyo objeto fue “Establecer las condiciones para la selección de ochenta y tres (83) portadores de tradición que integrarán la muestra oficial del XVI Festival del Dulce y Comida Típica Cartagenera, así como para el otorgamiento de catorce (14) estímulos económicos dirigidos a la realización de festivales comunitarios del dulce y de fiestas o festivales tradicionales comunitarios en barrios, corregimientos e islas del Distrito de Cartagena de Indias, con el propósito de fortalecer la salvaguardia, transmisión y dinamización del patrimonio cultural inmaterial del territorio”.

Que, las bases de la convocatoria presentan dos líneas de participación: 1) *Línea de Circulación: Selección de portadoras y portadores de tradición para integrar la muestra oficial del XVI Festival del Dulce y Comida Típica Cartagenera* y 2) *Línea de Concertación: Apoyo para la realización de fiestas y festivales tradicionales comunitarios en barrios, corregimientos e islas del Distrito.*

Que, la Línea de Concertación: Apoyo para la realización de fiestas y festivales tradicionales comunitarios en barrios, corregimientos e islas del Distrito, contempló, a su vez, dos categorías: 1) *Festivales Comunitarios del Dulce* y 2) *Fiestas y Festivales Tradicionales y Comunitarios.*

Que, la *Línea de Concertación: Apoyo para la realización de fiestas y festivales tradicionales comunitarios en barrios, corregimientos e islas del Distrito* presentó como objetivo específico “otorgar catorce (14) estímulos económicos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$3.500.000) cada uno, para un monto total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$49.000.000)”, distribuidos en dos categorías, así:

- Apoyo a festivales comunitarios del dulce: cinco (5) estímulos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.500.000) cada uno, para un total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 17.500.000).



RESOLUCIÓN No. 74 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria. CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS, en la LÍNEA DE CONCERTACIÓN

- Apoyo a fiestas y festivales tradicionales comunitarios: nueve (9) estímulos económicos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.500.000) cada uno, para un total de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 31.500.000).

Lo anterior erogación presupuestal se encuentra soportada por el **CDP No 65 del 24 de febrero de 2026** por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 49.000.000.00)**

Que, se designó el comité evaluador conformado por **WENDY VIRGINIA PÉREZ MATOS, NORELA ELENA PRADA ORTEGA** y **EMILIA MARTÍNEZ BLANCO** mediante Resolución No. 66 del 16 de marzo de 2026 expedida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, para evaluar la Línea de Concertación.

Que, de acuerdo con los dos (2) cronogramas establecidos en las bases de la convocatoria, el Comité Evaluador realizó el proceso de evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para cada una de *Línea de Concertación: Apoyo para la realización de fiestas y festivales tradicionales comunitarios en barrios* en sus dos categorías, cada categoría con un cronograma diferente. Dicho Comité tuvo a su cargo la revisión, análisis, calificación y selección de las propuestas presentadas, garantizando en todo momento los principios de imparcialidad, transparencia, igualdad de condiciones y mérito en el proceso de selección.

Que, para el cumplimiento de los objetivos, el Comité Evaluador presentó dos (2) actas de evaluación, la primera del 18 de marzo de 2026 con los resultados de evaluación de la categoría *Festivales Comunitarios del Dulce*, y la segunda, firmada el 27 de marzo de 2026, con los resultados de la categoría *Fiestas y Festivales Tradicionales y Comunitarios*.

A continuación, se registran los puntajes que corresponden al resultado obtenido de las calificaciones individuales ordenados de mayor a menos valor, por cada una de las categorías:

LÍNEA DE CONCERTACIÓN CATEGORÍA APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	LILIANA LEON LAMBIS	45767822	FESTIVAL DULCE ALCIBIERO: MEMORIAS QUE SE HEREDAN, SABORES QUE INCLUYEN	78,67	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
2	FUNDACIÓN RODRIGO VALDEZ	901462775	III FESTIVAL DEL DULCE OLAYA STELLA SABORES QUE HONRAN LA MEMORIA UN HOMENAJE A ROCKY VALDEZ Y EN MEMORIA DE LA LIDERESA JANI	75,67	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
3	LEONORA MALDONADO AMOR	45495693	SABERES Y SABSIORES QUE ALIMENTAN EL ALMA	70,67	Propuesta seleccionada para optar por estímulo



RESOLUCIÓN No. 74 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria. CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS, en la LÍNEA DE CONCERTACIÓN

LÍNEA DE CONCERTACIÓN CATEGORÍA APOYO A FIESTAS Y FESTIVALES TRADICIONALES COMUNITARIOS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO	806010654-3	EL SANTÍSIMO ENCUENTRO DEL GAITERO	94,67	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
2	FUNDACIÓN AFRICA VIVA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	9010652312	PALENQUE Y SU FESTIVAL DEL DULCE EN CARTAGENA DE INDIAS	87,67	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
3	LUIS RICARDO BARRIOS TEJEDA	1143335579	LA BOHEMIA: SON Y SABOR	86,00	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
4	YOBANI ZUÑIGA CASTRO	73576396	TERCER FESTIVAL CULINARIO SOY AFRO ZONA URBANA SABERES, SABORES E IDENTIDAD AFRO EN EL CORAZÓN DEL BARRIO LA CANDELARIA	80,67	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
5	LILIA MARÍA HERRERA JIMÉNEZ	1047435714	III FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDAS TÍPICAS, EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA	77,00	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
6	YILENA PAOLA NÚÑEZ NÚÑEZ	1047491895	III FESTIVAL DEL DULCE, COMIDAS ANCESTRALES Y ENCUENTROS COMUNITARIOS DE ARROYO DE PIEDRA	75,00	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
7	ANA LUCIA SIERRA PUELLO	33334551	FANDANGO EN LOS CALAMARES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CON LAS MUÑECONAS DE CARTAGENA	70,67	Propuesta seleccionada para optar por estímulo
8	EDWARD ANDRÉS CASTELLÓN PALACIO	1001971739	CUARTO FESTIVAL DE DULCE, ARTESANÍAS Y GASTRONOMÍA	70,00	Propuesta seleccionada para optar por estímulo

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER las decisiones adoptadas por el Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 66 del 16 de marzo de 2026, respecto a la selección de propuestas en el marco de la **CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS**, en la **LÍNEA DE CONCERTACIÓN**; conforme al listado contenido en las actas de evaluación que hacen parte integral del presente acto administrativo, y en relación al número de estímulos estipulados en las bases de la convocatoria.



RESOLUCIÓN No. 74 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria. CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS, en la LÍNEA DE CONCERTACIÓN

Ese listado es el siguiente:

LÍNEA DE CONCERTACIÓN CATEGORÍA APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	LILIANA LEON LAMBIS	45767822	FESTIVAL DULCE ALCIBIERO: MEMORIAS QUE SE HEREDAN, SABORES QUE INCLUYEN	78,67	Estímulo otorgado \$3.500.000
2	FUNDACIÓN RODRIGO VALDEZ	901462775	III FESTIVAL DEL DULCE OLAYA STELLA SABORES QUE HONRAN LA MEMORIA UN HOMENAJE A ROCKY VALDEZ Y EN MEMORIA DE LA LIDERESA JANI	75,67	Estímulo otorgado \$3.500.000
3	LEONORA MALDONADO AMOR	45495693	SABERES Y SABSIORES QUE ALIMENTAN EL ALMA	70,67	Estímulo otorgado \$3.500.000
4					Estímulo Desierto
					Estímulo Desierto

LÍNEA DE CONCERTACIÓN CATEGORÍA APOYO A FIESTAS Y FESTIVALES TRADICIONALES COMUNITARIOS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA / NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	COMITÉ CULTURAL DEL SOCORRO	806010654-3	EL SANTÍSIMO ENCUENTRO DEL GAITERO	94,67	Estímulo otorgado \$3.500.000
2	FUNDACIÓN AFRICA VIVA DE SAN BASILIO DE PALENQUE	9010652312	PALENQUE Y SU FESTIVAL DEL DULCE EN CARTAGENA DE INDIAS	87,67	Estímulo otorgado \$3.500.000
3	LUIS RICARDO BARRIOS TEJEDA	1143335579	LA BOHEMIA: SON Y SABOR	86,00	Estímulo otorgado \$3.500.000
4	YOBANI ZUÑIGA CASTRO	73576396	TERCER FESTIVAL CULINARIO SOY AFRO ZONA URBANA SABERES, SABORES E IDENTIDAD AFRO EN EL CORAZÓN DEL BARRIO LA CANDELARIA	80,67	Estímulo otorgado \$3.500.000
5	LILIA MARÍA HERRERA JIMÉNEZ	1047435714	III FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDAS TÍPICAS, EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA	77,00	Estímulo otorgado \$3.500.000
6	YILENA PAOLA NÚÑEZ NÚÑEZ	1047491895	III FESTIVAL DEL DULCE, COMIDAS ANCESTRALES Y ENCUENTROS COMUNITARIOS DE ARROYO DE PIEDRA	75,00	Estímulo otorgado \$3.500.000

RESOLUCIÓN No. 74 DE 2026

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designan seleccionados de la convocatoria. CONVOCATORIA XVI FESTIVAL DEL DULCE Y COMIDA TÍPICA CARTAGENERA - FIESTAS Y FESTIVALES COMUNITARIOS, en la LÍNEA DE CONCERTACIÓN

7	ANA LUCIA SIERRA PUELLO	33334551	FANDANGO EN LOS CALAMARES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CON LAS MUÑECAS DE CARTAGENA	70,67	Estímulo otorgado \$3.500.000
8	EDWARD ANDRÉS CASTELLON PALACIO	1001971739	CUARTO FESTIVAL DE DULCE, ARTESANÍAS Y GASTRONOMÍA	70,00	Estímulo otorgado \$3.500.000
9					Estímulo desierto

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y asignar los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas de la convocatoria, de acuerdo con la distribución presupuestal establecida en las Bases y Términos de Referencia incluyendo sus modificaciones, conforme a las tablas que se anexan y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Los requisitos para el cobro de los estímulos correspondientes mencionados en la presente resolución se encuentra en el documento base de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN. Ordenar la publicación de la presente resolución en los canales oficiales del Instituto de Patrimonio y Cultura y la notificación a los interesados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los términos y condiciones establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinticuatro días (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adriana Padron Alvis	Asesor jurídico externo	Adriana Padron
Reviso	Mabel Vergel	Asesora Cultura	
Vo.Bo.	Walter Navarro Rangel	Jefe Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente